

Buenos Aires, primero de julio de 2009

Visto: el Expediente Interno n° 25/2009, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio sede del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.

Que el área de compras y contrataciones preparó el proyecto de pliego de cláusulas particulares glosado a fojas 4/7 y el pliego de especificaciones técnicas obrante a fojas 9/14.

Que a fojas 18/19, el área de contaduría tomó conocimiento y cumplió la reserva de afectación por la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000,00), correspondientes al ejercicio fiscal en curso y el de 2010.

Que a fojas 21/22 intervino la Dirección de Obra y emitió su opinión respecto del proyecto de pliego de especificaciones técnicas.

Que se dio intervención a asesoría Jurídica a efectos de manifestar su parecer sobre la documentación preparada a los fines licitatorios.

Que a solicitud de la Presidencia se efectuaron los informes que lucen a fs. 34 y vta. de Asesoría Jurídica, a fs. 36/7 del Director General de Administración, a fs. 38 de Asesoría Jurídica y a fs. 39 del Auditor de Control de Gestión, por lo cual se procedió a la modificación de la afectación presupuestaria preventiva de fojas 18/19, por la efectuada a fs. 42/3, quedando una suma total de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000.-), correspondiente al ejercicio fiscal en curso y el de 2010.

Que corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, en los términos de los artículos 13 y 26 de la ley n° 2095. Asimismo, a efectos instrumentales, es conveniente delegar los trámites y decisiones de carácter administrativo en la Dirección General de Administración del Tribunal.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar y llamar a la Licitación Pública n° 14/2009, para la renovación del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio sede del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses, de acuerdo a lo establecido por los artículos 13 y 26 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000,00).
2. Autorizar al Sr. Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, fijar la fecha y hora del acto de apertura de las ofertas y llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María Conde (Presidente)

R/PTSJ N° 13/2009